

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 0 3 8 0 6 2 -DEUIL

Palermo – Huila 23 de marzo de 2026

Coronel
 HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva
 Calle 21 N°12-50 Barrio Tenerife
 Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 93-2-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIODICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/02/2026	Hasta	24/03/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N°GS-2025-075877-MENEV, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETAMCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato N°93-2-10036-25 al señor Subintendente FERNEY FAJARDO ERAZO Responsable mantenimiento vehicular DEUIL.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual (septiembre)

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 24/09/2025 y el 24/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-121214-DEUIL del 24/10/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 25/10/2025 y el 25/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-133656-DEUIL del 24/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 26/11/2025 y el 27/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-145850-DEUIL del 27/12/2025.
- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 27/12/2025 y el 23/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-009281-DEUIL del 23/01/2026.
- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 24/01/2026 y el 24/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-025217-DEUIL del 24/02/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10036-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.
Contratista	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S
Representante legal	AMALIA RODRIGUEZ FABREGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CONTRATO PRINCIPAL \$ 159.033.300,04
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 \$11.655.730.00 Adición 002 \$ 8.800.000
Valor total del contrato u orden de compra	CONTRATO PRINCIPAL \$ 159.033.300,04
Plazo de ejecución inicial	17 de septiembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 de septiembre del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Revista física de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes del contrato 93-2-10036-25 y de las socialización y verificación de las obligaciones del contratista, por parte del señor Subintendente FERNEY FAJARDO ERAZO, Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Huila y supervisor del contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.	SI	N/A
obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la policía metropolitana de Neiva establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir acabadamente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, para fiscales y de salud (cajas de compensación familiar, cna e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla de pago No 7990022954
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentren bajo su custodia o que por cualesquiera otras circunstancias debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinada disciplinariamente por los perjuicios y su divulgación y o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el oferente deberá informar de tal evento a que la policía metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con fin de evitar traumatismo en el proceso de adjudicación del contrato.	SI	N/A
Mantener indemne a la policía metropolitana de Neiva de cualquier reclamo proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	N/A
El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y peligrosos deben cumplir con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicables, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	N/A
Los precios ofertados deben cumplir todos los costos de envío transporte embalaje IVA unitario Y gasto de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	N/A
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	N/A
Mantener comunicación con el supervisor del contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	N/A
No exceder por ningún motivo el valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	N/A
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	N/A
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la policía metropolitana de Neiva dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única, publicarla en El seco 2.	SI	N/A
Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la policía nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.	SI	N/A
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concepciones o licencias ambientales que sean necesarias para tramitar ante el inicio de la adquisición de estos elementos será asumida por el contratista.	SI	N/A

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Confidencialidad de la información: el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencialidad, así mismo como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	N/A
MATERIALE. los elementos deben ser fabricados con materia prima nueva no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque) y que cumplan las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.	SI	N/A
MANO DE OBRA. Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa proveedora, cómo se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.	SI	N/A
MATERIALES: El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque), y que cumplan las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditado el cumplimiento de este requisito.	SI	N/A
CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: el oferente podrá presentar dentro de su oferta, certificación y distribuidor que sea despedida por El fabricante, representante de la marca en Colombia o por el importador directo de fábrica con autorización para vender o distribuir los elementos a entregar.	SI	N/A
CUMPLIMIENTO SGSST: el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de las de los requisitos y condiciones exigidos según el decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, resolución 0312 de 2019. NOTA: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario del licenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	N/A
CUMPLIMIENTO SGA: criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el manual de contratación de la policía nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en adquisición de bienes logístico. Los productos y servicios que se adquieren por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la policía nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la política ambiental	SI	N/A

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
de la policía nacional, que dice: en la policía nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a las nuestras instalaciones, procesos y servicios; así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditado ADO el cumplimiento de este requisito.			
TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCIÓN Y REPOSICION: la policía metropolitana de Neiva, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objetos del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista deba obligado a reemplazarlo por otras que se ajusten exactamente a los requeridos y ofrecido dentro de un lapso máximo de 5 días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.		SI	N/A
Las demás obligaciones del contratista contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable los por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	N/A
CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE LAS LLANTAS OFRECIDAS: el oferente deba anexar junto con la oferta el catálogo o ficha técnica por cada referencia de llanta ofertada de coma donde se evidencia la marca ofrecida y el cumplimiento de las especificaciones exigidas en cada una de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem a contratar.		SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Repuestos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Cambio de llantas	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Disposición final de los elementos sustituidos	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Servicios	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Mantenimiento	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Seguimiento	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Servicio Especializado	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Prioridad en la atención	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Manejo de Vehículo	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Tiempo Máximo de cumplimiento	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Revisión Técnico Mecánica	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Garantía para repuestos, Piezas, Accesorios, Mantenimiento y reparaciones realizadas	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Experiencia del Contratista	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Experiencia del Personal Técnico	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Capacidad Operativa	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Herramientas	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Confidencialidad de la Información	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Facturación	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones realizadas	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Puestos de trabajo adicionales	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Certificación técnico mecánica	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD
Lavado básico "juagado"	SI	Acta No. SUBCO-JEFAD

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante el mes de enero del año en curso, no se presentaron contratiempos en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (161) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Policía pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

PARAGRAFO PRIMERO – CUENTA PARA LOS PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", A FAVOR DEL CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 159.033.300,04	100%
Valor total de las entregas	\$ 56.333.300,04	35.42%
Valor total facturado	\$ 56.333.300,04	35.42%
Valor facturado pendiente de pago		00%
Valor pagado		00%
Valor pendiente de entrega	\$ 159.033.300,04	100%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				

pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	12.289.309,20	10/11/2025	12.289.309,20	No FR-4668	12.289.309,20	34.309,20	
02	11.659.162,32	26/12/2025	11.659.162,32	Nº. FR - 4790	11.659.162,32	3.432,32	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

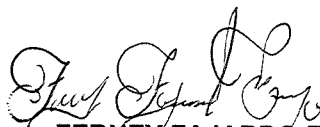
El contrato de mantenimiento 93-2-10036-25 en el mes de febrero a la fecha no se ha tenido ninguna irregularidad por parte del proveedor, de igual forma se recalca la importancia de realizar los controles de rigor con el fin de verificar; que los servicios a prestar a todo costo incluyendo mano de obra cumple los estándares de calidad, que los repuestos a suministrar serán originales de línea y marca de cada uno de las motocicletas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **FERNEY FAJARDO ERAZO**
 Responsable mantenimiento vehicular DEUIL
 Supervisor del Contrato. No. 93-2-10036-25
 Correo electrónico: deuil.gutra-man@policia.gov.co